

ORDENANZA Nro. 2.150

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.-Imponese el nombre de "Atahualpa Yupanqui" al Salon de Usos Multiples de la Municipalidad (S.U.M.)

ARTICULO 2do.- Autorizase al Departamento Ejecutivo a colocar una placa indicativa del nombre impuesto en el Articulo 1o. en el Salon mencionado, indicando fecha de nacimiento y muerte.

ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los dieciseis dias del mes de Setiembre de mil novecientos noventa y dos. Proyecto presentado por el Bloque Radical.-

Firmado: ANTONIO JOSE TURBAY -Presidente-  
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

a.d.